RESOLUCIÓN DNCP N° 4837/2021

ROSANA PAOLA ESPINOLA TROTTE

Firmado digitalmente por ROSANA PAOLA ESPINOLA TROTTE
Fecha: 2021.10.29 07:39:23 -03'00'

Encargada de Despacho

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Aprobación de Evaluación Técnica
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 «DESARROLLO DE MÓDULO DE NOTIFICACIONES PARA SISTEMAS DE LA DNCP» – ID N° 401.668, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 401.668, el Informe de Evaluación de Ofertas N° 60/2021 Sobre Uno (1) Evaluación Técnica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 70/2021 de fecha 27 de octubre de 2021 se remite el Informe del Comité de Evaluación Nº 60/2021, de la misma fecha, en cuyas partes pertinentes señala: «… *8. **Motivos de calificación o descalificación – Conclusión y Recomendación**. Realizada la verificación de la documentación presentada, se evidencia que la propuesta técnica presentada por la firma **SODEP S.A.** cumple con el puntaje requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda realizar la apertura de su correspondiente propuesta económica a los efectos de continuar con el proceso de evaluación correspondiente*».

Que, el Decreto N° 2992/19 dispone en el Art. 103: Selección basada en la calidad y el costo: «…b) **La Evaluación de las Ofertas**: …Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos…la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico…».

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y en su Art. 2° dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

Que, por Resolución DNCP N° 4772/21 se resuelve, designar a la señora Rosana Espínola Trotte como Encargada de Despacho mientras dure la ausencia del Director Nacional.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**;

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR el resultado de **la** Evaluación Técnica y disponer la apertura de la Oferta Económica en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 «DESARROLLO DE MÓDULO DE NOTIFICACIONES PARA SISTEMAS DE LA DNCP» – ID N° 401.668, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	RUC
1	SODEP S.A.	80056313-1

Artículo 2: ENCARGAR a la UOC la fijación de fecha y hora de apertura de la oferta económica.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.